



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252040176001

Fecha: 28/03/2025 04:28:51 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20252060214762 del 27 de marzo de 2025.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por PEDRO PABLO ACOSTA GONZALEZ quien en su asunto indica “CONSULTA SOBRE REAJUSTE SALARIAL PARA EDILES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RIOMAR DEL DISTRITO”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA  
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías.

Anexo: Se adjunta lo anunciado.  
C.C. PEDRO PABLO ACOSTA GONZALEZ  
Correo: [atencionalciudadano@barranquilla.gov.co](mailto:atencionalciudadano@barranquilla.gov.co)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Proyectó: Sandra Milena Villate / Revisó: Christian Ayala  
12004.15